Contrato N° 004/2013.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL**, domiciliada en las calles comuneros y angostura de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña**, con Cédula de Identidad **N° 1.379.066**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución)

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.

(j) Certificado de Interdicciones.

(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social

(l) Certificado de cumplimiento tributario

(m) Certificado de cuenta bancaria

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*11*	*00*	*00*	*330*	*30*	*1*	*0*	*20.000.000*
2013	*1*	*11*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*0*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251871.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 251/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo(IVA incluido)	Monto máximo(IVA incluido)
1	1	Balde de plástico grande. (10 litros.)	Plasnew	Brasil	Unid.	Unid.	15	30	8.000	120.000	240.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

2	2	Basurero de plástico grande de 20 litros con tapa.	Giplast	Brasil	Unid.	Unid.	30	60	19.000	570.000	1.140.000
3	3	*Bolsa para basura de* 150 L. (Paq. de 10 unid.)	*Rolplast*	*Paraguay*	*Paquete*	*Paquete*	*250*	*500*	2.800	700.000	1.400.000
4	4	Cepillo para inodoros.	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	25	50	4.000	100.000	200.000
5	5	Cera (líquida incolora, frascos de 1 litro).	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	35	70	5.000	175.000	350.000
6	6	Lustra muebles. (En crema con lavandina y micropartículas, frascos de 500 ml).	cif	Argentina	Unid.	Unid.	25	50	13.000	325.000	650.000
7	7	Desodorante de *ambiente en aerosol* en varias fragancias (Preparados para desodorizar ambiente, frascos de 360 ml.).	Iris	Paraguay	Unid.	Unid.	100	200	7.250	725.000	1.450.000
8	8	Productos para Limpieza (Desinfectante en aerosol y superficie en frascos de 360 ml, varias fragancias).	Iris	Paraguay	Unid.	Unid.	100	200	9.500	950.000	1.900.000
9	9	Escoba de cerda plástica. (Escoba de nylon)	apolo	Brasil	Unid.	Unid.	25	50	6.500	162.500	325.000
10	10	Esponja doble faz con lana de acero.	Polifoam	Paraguay	Unid.	Unid.	150	300	900	135.000	270.000
11	11	Franelas color naranja de algodón (grande).	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	200	400	3.000	600.000	1.200.000
12	12	Guantes de goma para limpiar. (Tamaño grande).	Angel	Chino	Unid.	Unid.	150	300	3.600	540.000	1.080.000
13	13	Guantes de goma para limpiar.(Tamaño mediano)	Angel	Chino	Unid.	Unid.	150	300	3.600	540.000	1.080.000
14	14	Insumo de limpieza (Mopa húmeda de 500gr. GRANDE con bucle y cadena).	Tonky	Argentina	Unid.	Unid.	50	100	28.000	1.400.000	2.800.000
15	15	Naftaleno (naftalina-productos de limpieza) paquetes de 12 unidades.	Burbujas	Paraguay	Paquete	Paquete	150	300	2.000	300.000	600.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

16	16	Desodorante para inodoro/mingitorio (Preparados para desodorizar ambiente, pastillas)	inoflor	Argentina	Unid.	Unid.	200	400	1.000	200.000	400.000
17	17	Plumero grande.	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	15	30	12.000	180.000	360.000
18	18	Productos de limpieza (polvo limpiador en frascos de 500 grs.)	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	75	150	5.000	375.000	750.000
19	19	Trapo de piso (tamaño grande, de algodón).	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	100	200	3.000	300.000	600.000
20	20	Alcohol gel de 240 cc	Burbujas	Paraguay	Unid.	Unid.	75	150	5.000	375.000	750.000
21	21	Lana de acero (paquetes de 8 unidades).	Eco	Brasil	Paquete	Paquete	100	200	2.000	200.000	400.000
22	22	Papel higiénico para baño público, hoja simple suave de color blanco, de 300 mts. por 10 cm.	Ads	Paraguay	Unid.	Unid.	450	900	10.000	4.500.000	9.000.000
		Precio Total								**13.472.500**	**26.945.000**

El *monto mínimo* del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 13.472.500 (Guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos)*** *y el monto máximo* es de ***Gs. 26.945.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cuarenta y cinco mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km 11 ruta Mcal. Estigarribia *Campus Universitario San Lorenzo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.879.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha uno de julio de dos mil trece.

Ever Marcial Chamorro Peña
Por EVEREST COMERCIAL
Proveedor
Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis
Decano
Contratante